

MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2689 DE FECHA 16.06.2014, POR RAZONES QUE INDICA.

ALGARROBO, 23.06.2014

DECRETO Nº 2799

VISTOS:

- 1. Ley Nº. 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N°. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Acuerdo Nº 162 Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 04.12.2013
- 6. D.A. Nº 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo Nº 162
- 7. D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014.
- D.A N° 2689 de fecha 16.06.2014, Autoriza Cometido de funcionario a personal Municipal que indica.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante D.A N° 2689 de fecha 16.06.2014, Autoriza Cometido de Funcionario a personal Municipal que indica.
- II. Que, en el punto <u>DECRETO</u> de la resolución Alcaldicia mencionada precedentemente, se autoriza a don Pablo Tello Contreras, Abogado de la Dirección Jurídica, Grado 9°, cometido de funcionario para el día 20.06.2014 desde las 07:30 a la Ciudad de Valparaíso a la Corte de Apelaciones de dicha Localidad.
- III. Que, el Sr. Pablo Tello Contreras, con fecha 19 de Junio presento permiso Administrativo para el día 20 de Junio del año en curso.

DECRETO:

I. Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2689 de fecha 16.06.2014 y elimínese del punto N° I del DECRETO, en lo que concierne a cometido del Sr. Pablo Tello Contreras, Abogado de la Dirección Jurídica, para el día 20.06.2014 a la Ciudad de Valparaíso a la Corte de Apelaciones, por razón expuesta en el Considerando de la presente resolución Alcaldicia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE.



JOGF/PFMM/PMP/MRT/cdf. Decreto Alcaldicio N° 2799 De fecha 23.06.2014 DISTRIBUCIÓN

Dirección Jurídica (1)
Recursos Humanos (1)
Archivo.- (2)



OBS. 645-M.

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCIMENTO
FECHA 6 11 M HOROTTA
SALIDA
DOCHMENTO
OCHMENTO
OCHMEN